



RESOLUCION EXENTA N° _2301_ /

ILLAPEL, 23 de Octubre de 2012

VISTO:

1. La solicitud de fecha 22 de Octubre de 2012, suscrita por doña Carolina del Canto, Coordinadora comando candidato a Alcalde Augusto Giangrandi;
2. Lo dispuesto en el artículo 4º, letra c) e i), de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
5. El Decreto Supremo N°290, de 11.03.2010, que nombra Gobernador Provincial de Choapa;
6. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

- 1.- **SE AUTORIZA** al solicitante para efectuar la siguiente actividad "Caravana", con motivo del cierre de campaña del candidato a Alcalde Augusto Giangrandi, los días y horas que se indican:
 - Miércoles 24 de Octubre de 2012 salida desde Pichidangui a las 10.00 hrs. llegando a Los Vilos aproximadamente a las 17:00 hrs., haciendo recorrido por las principales calles de la comuna de Los Vilos hasta las 18:30 hrs.
 - Jueves 25 de Octubre de 2012, salida desde Los Vilos a las 14.00 hrs. hasta las 17.00 hrs., terminando con un show en Caimanes, finalizando a las 23.59 hrs.
- 2.- El solicitante deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en el desarrollo de la actividad que se autoriza, teniendo en especial consideración lo señalado en la Ley N°18.700.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



ICT/RJA/mfv

Distribución:

- Interesado
- Carabineros de Illapel
- Alcalde (s) Municipalidad de Los Vilos
- Correlativo